



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN N° 017–2023-CO-UNJ

Jaén, 20 de enero del 2023

VISTO: El Acuerdo N° 10 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 18 de enero del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Mediante, el numeral 6.1.1 del Acápite VI de las Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que la Comisión Organizadora está conformada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, cuyo desempeño es a dedicación exclusiva, son de libre designación y remoción por parte del MINEDU, y ejercerán los cargos de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, según corresponda;

A través de la Resolución N° 016-2023-CO-UNJ, de fecha 20 de enero del 2023, se autoriza el viaje al Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, a la ciudad de Palanda y Loja - Ecuador, los días 31 de enero, 1 y 2 de febrero del 2023, a fin de participar del II Encuentro de la Escuela Binacional del Agua, la misma que se realiza en el marco del proyecto “Cuidar: Derechos, Agua y Resiliencia”, de la misma manera el acto de clausura del curso y entrega de certificados a los participantes, esto se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad Nacional de Loja;

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18 de enero del 2023, propone encargar al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina – Vicepresidente Académico, la Presidencia por los días del 31 de enero, 1, 2 y 3 de febrero del 2023, por motivos de Comisión de Servicios a la ciudad de Palanda – Ecuador, por los motivos expuestos en el párrafo precedente, por lo que se sometió a votación la propuesta del Presidente y los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN N° 017-2023-CO-UNJ

Jaén, 20 de enero del 2023

unanimidad, encargar el despacho de la Presidencia al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la ley universitaria - Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el despacho de la Presidencia de Comisión Organizadora al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, los días del 31 de enero, 1, 2 y 3 de febrero del 2023, con las funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel  
Presidente



Abog. Mayra Julissa Salazar Malca  
Secretario General